ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3400
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 80462

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ**				**REPORTÓ**
COE:	22	**MOVIL:**	7		Cuerpo Oficial de Bomberos – COBB
FECHA:	9 de septiembre de 2007	**HORA:**	10:00 am		

DIRECCIÓN:	Carrera 51A No. 127D-14 Calle 128 No. 50-63 Lote sin nomenclatura	**ÁREA DIRECTA:**	200m²				
BARRIO:	Prado Veraniego	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	18				
UPZ:	19 El Prado	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	16	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD:	11 Suba	**PREDIOS EVALUADOS**	3				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en una bodega que según información de la comunidad funcionaba como centro de acopio de material reciclable, el lote en comento carece de nomenclatura y se emplaza en un área de aproximadamente 75m² (15m de frente por 5m de fondo), ubicada en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba; con base en la inspección visual no se pudieron precisar las causas del incidente pero se advirtió que el mismo generó la pérdida de la totalidad de la estructura de la bodega en comento, quedando en funcionamiento únicamente los muros que conforman la estructura de cerramiento del área afectada, los cuales están construidos en mampostería no confinada y presentan pérdida de verticalidad, agrietamientos con aberturas entre los 5mm y los 10mm y posiblemente pérdida en su capacidad de carga, situación que con base en la inspección visual no fue posible determinar; adicionalmente se realizó una inspección visual a los predios aledaños al área del evento, dichos predios se describen a continuación:

Predio ubicado en la Carrera 51A No. 127D-14

La vivienda emplazada en el predio en comento corresponde a una estructura en mampostería confinada donde se evidenciaron agrietamientos con aberturas entre 5mm y 7mm en los muros colindantes al área donde se presentó el evento y que se encuentran ubicados en el 2do y 3er piso de la misma, la presencia de los agrietamientos en los muros posiblemente se encuentra asociada a las altas temperaturas registradas durante el incendio lo que ha generado una pérdida en la capacidad de carga de los mismos. La vivienda evaluada cuenta con tres (3) niveles, construida en un área de aproximadamente 50m^2 (5m de frente por 10m de fondo) en mampostería no confinada, en la cual con base en la inspección visual se evidenciaron deficiencias constructivas.

Entre las posibles causas que generaron la afectación estructural evidenciada se encuentra el incendio ocurrido en el predio vecino, afectando de manera directa los muros del costado norte de la vivienda ubicada en la Carrera 51A No. 127D-14 en donde se evidenciaron los agrietamientos.

Predio ubicado en la Calle 128 No. 50-63

En la vivienda emplazada en el predio en comento corresponde a una estructura en mampostería confinada donde se evidenciaron fisuras con aberturas menores a los 5mm en los muros ubicados al costado occidental de la misma, los cuales se encuentran colindando con el predio en el cual se presentó el incendio. La vivienda en comento cuenta con dos (2) niveles, construida en un área de aproximadamente 50m^2 (5m de frente por 10m de fondo), en el primer nivel funciona una carpintería, en el segundo nivel se encuentran las oficinas de la empresa "Arthnika", con base en la inspección visual al interior de los 2 niveles en comento se presentan deficiencias constructivas, evidenciadas por la presencia de fisuras con aberturas menores a 5mm en los muros, la presencia de dichas fisuras posiblemente se encuentran asociadas a las altas temperaturas registradas durante el incendio.

Entre las posibles causas que generaron la afectación estructural evidenciada se encuentra el incendio ocurrido en el predio vecino, afectando de manera directa los muros del costado occidental de la vivienda ubicada en la Calle 128 No. 50-63 en donde se evidenciaron las fisuras.

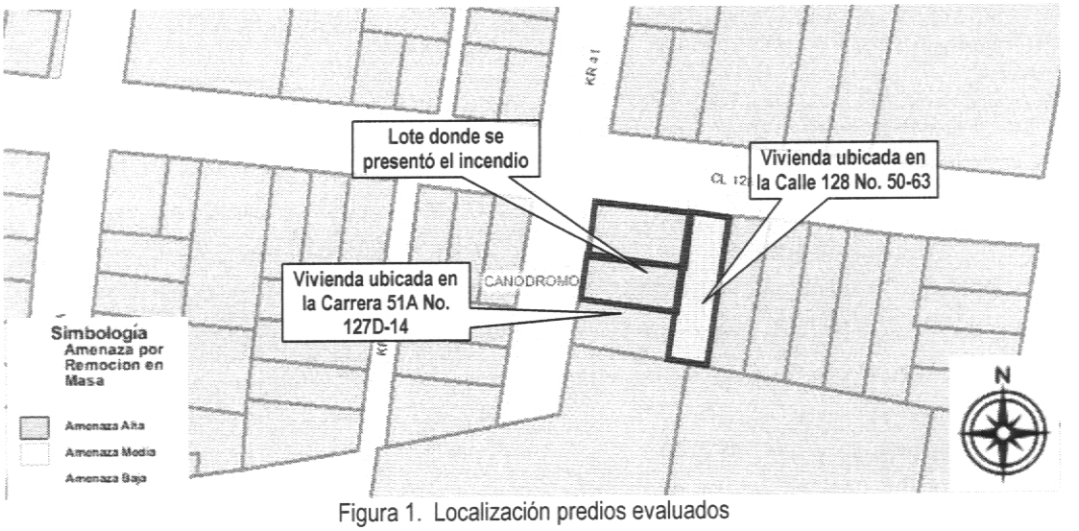


Figura 1. Localización predios evaluados

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

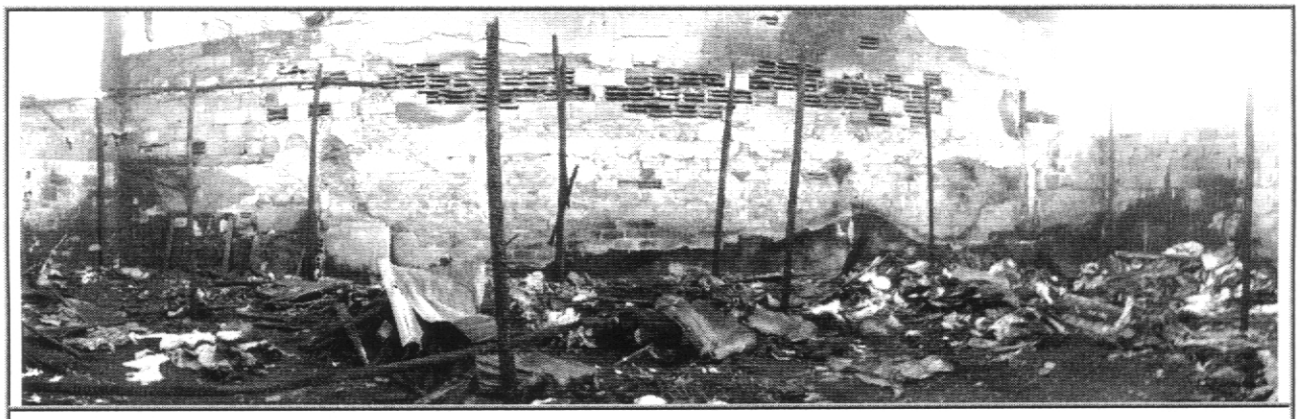


Foto 1. Vista al interior del lote sin nomenclatura donde ocurrió el incendio.

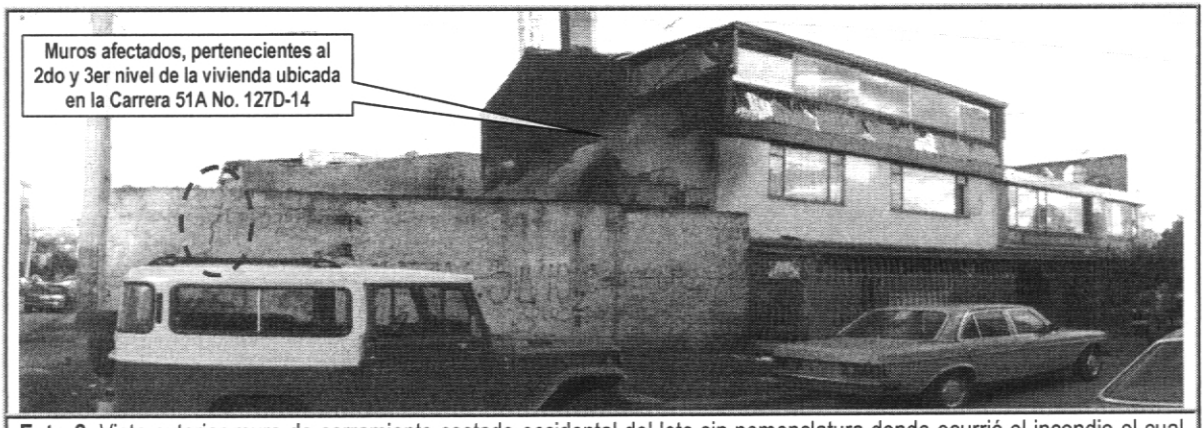


Foto 2. Vista exterior muro de cerramiento costado occidental del lote sin nomenclatura donde ocurrió el incendio el cual presenta agrietamientos; y vista frontal de la vivienda ubicada en la Carrera 51A No. 127D-14.

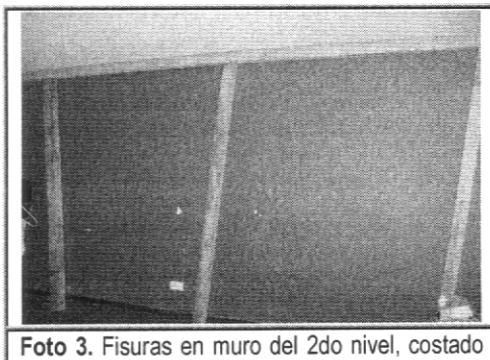


Foto 3. Fisuras en muro del 2do nivel, costado norte de la vivienda ubicada en la Carrera 51A No. 127D-14 el cual se encuentra apuntalado.

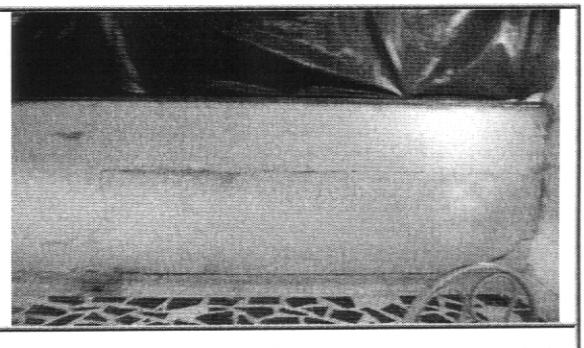


Foto 4. Fisuras en muro del 3er nivel, costado norte de la vivienda ubicada en la Carrera 51A No. 127D-14.

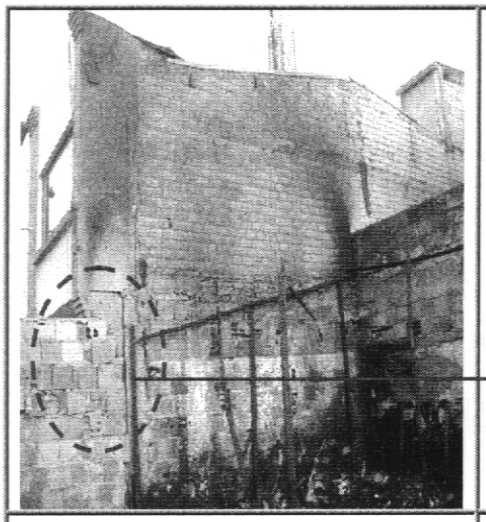


Foto 5. Vista costado occidental de la vivienda ubicada en la Calle 128 No. 50-63.

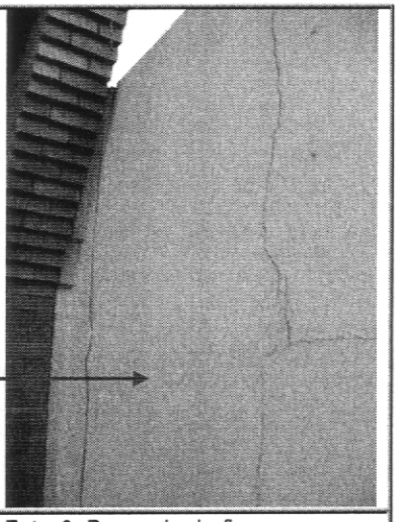


Foto 6. Presencia de fisuras en muro costado occidental de la vivienda ubicada en la Calle 128 No. 50-63.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Lilian Fierro	Carrera 51A No. 127D-14	8	6	2	Presencia de agrietamientos con aberturas entre 5mm y 7mm en muros del costado norte del predio, pertenecientes al 2do y 3er nivel.
2	Andrés Torres	Calle 128 No. 50-63	10	10	-	Presencia de fisuras con aberturas menores a los 5mm en muros del costado occidental.
3	----------	----------	-	-	-	Lote donde se presentó el incendio, pérdida total de la estructura de la bodega, presencia de agrietamientos en muros de cerramiento con aberturas entre 5mm y 7mm.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso de los muros que conforman la estructura de cerramiento del lote donde se presentó el incendio, donde según información de la comunidad funcionaba una bodega para el acopio de material reciclable, debido a los agrietamientos evidenciados y la pérdida de verticalidad de los mismos.

- Posible colapso de los muros ubicados al costado norte, pertenecientes al 2do y 3er nivel de la vivienda ubicada en la Carrera 51 No. 127D-14 debido a los agrietamientos evidenciados en los mismos, situación que conllevaría a un colapso total de la vivienda en comento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en la zona evaluada en el presente diagnóstico.

- Solicitud de restricción parcial de uso mediante Acta No. 003401 del 9 de septiembre de 2007 de las habitaciones contiguas a los muros del 2do y 3er nivel ubicados al costado norte de la vivienda emplazada en la Carrera 51A No. 127D-14, donde habita la señora Lilian Fierro y su familia.

- Entrega de ayudas para estabilización de muros afectados en la vivienda ubicada en la Carrera 51A No. 127D-14 correspondientes a 12 parales para realizar el apuntalamiento en los muros afectados, acción que debe ser implementada por el responsable y/o responsables del predio, adicionalmente entrega de 7 tejas y 10m de plástico.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 51A No. 127D-14 en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en su totalidad en el corto plazo por las deficiencias constructivas evidenciadas ni por la afectación evidenciada debido posiblemente al incendio ocurrido en el predio vecino.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 128 No. 50-63 en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en el mediano plazo por las deficiencias constructivas evidenciadas ni por la afectación evidenciada debido posiblemente al incendio ocurrido en el predio vecino.

- La estabilidad de la estructura que conforma el muro de cerramiento del lote sin nomenclatura donde tuvo lugar el incendio, se encuentra comprometida en el corto plazo debido a los agrietamientos evidenciados en los elementos que lo conforman, por lo tanto se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, realizar la demolición controlada de dicho muro con el apoyo de personal idóneo, con el objeto de garantizar la transitabilidad del andén ubicado en el sector de la Calle 128 con Carrera 51 así como también la seguridad de los peatones que transitan dicha zona.

- Al responsable y/o habitante del predio ubicado en la Carrera 51A No. 127D-14, realizar como acción inmediata, el apuntalamiento de las placas de entrepiso como medida de estabilización temporal para los muros pertenecientes a las habitaciones ubicadas al costado norte en el 2do y 3er nivel de la vivienda en comento, con el objeto de mantener la estabilidad y funcionalidad de la estructura evaluada.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios evaluados, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Prado Veraniego, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE,

relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios de la referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para las viviendas ubicadas en la Calle 128 No. 50-63 y en la Carrera 51A No. 127D-14, establecer la capacidad y desempeño de las estructuras en comento, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de vulnerabilidad estructural en las mismas, los cuales permitan establecer el tipo de intervención a implementarse en las edificaciones para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Este estudio debe ser adelantado por los propietarios de los inmuebles, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los mismos, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en la Carrera 51A No. 127D-14 y Calle 128 No. 50-63, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de vulnerabilidad estructural con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de las estructuras en comento.

- Adicionalmente, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el lote sin nomenclatura donde tuvo lugar el incendio, ubicado en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar acciones para el reforzamiento, mejoramiento y/o mantenimiento de muro de cerramiento, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o habitante del predio ubicado en la Carrera 51A No. 1127D-14, mantener la restricción parcial de uso de las habitaciones ubicadas en el 2do y 3er nivel hacia el costado norte de la misma, de acuerdo con la solicitud del Acta NO. 003401 del 9 de septiembre del 2007 hasta tanto se implementen las recomendaciones derivadas del estudio de vulnerabilidad estructural con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la estructura en comento.

- A los habitantes y/o responsables de las viviendas ubicadas en la Carrera 51A No. 127D-14 y Calle 128 No. 50-63, así como también al responsable del lote sin nomenclatura donde se presentó el incendio, en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que el responsable y/o responsables de el lote sin nomenclatura ubicado en el Bario Prado Veraniego en donde se presentó el incendio, implementen las medidas tendientes al la demolición del muro de cerramiento del mismo, lo anterior para eliminar o reducir el riesgo identificado.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estas reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los mismos.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA	
MATRÍCULA	52202106792NRÑ	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**Vo. Bo. ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**